

BUIN, 08 JUN. 2022

DECRETO TC. N° 189 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 172, de fecha 26 de Mayo de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

3.- El Memorándum N° 479 de fecha 03 de Junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar Aclaración General de la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado", ID 2723-37-LE22. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

✦ Aclaración General ID 2723-37-LE22, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la Aclaración General, realizada a la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin, Segundo Llamado", ID 2723-37-LE22, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPDA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, 2º Llamado_Aclaración General.doc